

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA
ROSA**

01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	8
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Licenciado

Henry Eberto Alegría de la Rosa

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN, SANTA ROSA con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna
- 2 No existe la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de Santa María Ixhuatán, Santa Rosa, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales y No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna

Condición

Se carece de una Unidad de Auditoría Interna dentro de la organización de la Municipalidad de Santa María Ixhuatán, Santa Rosa, no obstante que es parte importante para integrar y supervisar el sistema de control interno que debe prevalecer en la entidad.

Criterio

Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República , Código Municipal artículo 88, indica que: “Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quién deberá ser Contador Público y Auditor colegiado activo, quién además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento a la misma. El auditor interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno”.

Causa

Falta de interés en la contratación de un profesional que se desempeñe como auditor interno.

Efecto

No se fortalece el sistema de control interno en las áreas financiera y administrativa, lo cual es prioridad en la entidad, en virtud que la figura del Auditor Interno dentro de la municipalidad, es de suma importancia para el establecimiento de políticas adecuadas que conlleven al buen desarrollo de las operaciones en la entidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para crear la Unidad de Auditoría Interna y proceder a la contratación de los servicios de un profesional colegiado activo en el área de auditoría.



Comentario de los Responsables

“Debido a la falta de recursos financieros, se trabajó con un presupuesto demasiado desfinanciado, razón por la cual no se pudo contar con recursos suficientes para la contratación del Auditor Interno durante el 2009.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que el comentario vertido por los responsables no satisface al suscrito auditor para poder desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 Numeral 18, para los siete (7) Miembros del Concejo Municipal (ya se incluye al Señor Alcalde Municipal), por la cantidad de Q. 5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

No existe la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-

Condición

En la Municipalidad de Santa María Ixhuatán, Santa Rosa, se constató que no tienen incorporada en su estructura administrativa la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, por lo que la Municipalidad no está integrada en el proceso de administración y consolidación financiera del Sector Público

Criterio

Decreto Legislativo, No. 12-2002, del Congreso de República de Guatemala, Código Municipal, artículo 97 establece, que para efectos de Integrar a las municipalidades en el proceso de administración y consolidación financiera del sector público, las municipalidades deberán incorporar a su estructura administrativa una Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, la cual será responsable de dicho proceso, la misma deberá estar operando en todas las municipalidades antes del año 2006.

Causa

Falta de interés de las Autoridades Municipales al no incorporar la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Falta de transparencia en la información que se genera, al no existir la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, pues todas las actividades se



concentran en una o dos personas encargadas de desarrollar todos los módulos con que cuenta el Sistema SIAF-MUNI, el cual es una herramienta muy importante para llevar a cabo la ejecución presupuestaria.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a fin de que cumpla con hacer las gestiones necesarias para incorporar en su estructura administrativa la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

“Por medio de oficio sin número de fecha 23/03/2010, dirigido al Honorable Concejo Municipal, se solicita la creación e implementación de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, (copia adjunta).”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido al tiempo transcurrido sin que se cumpla lo ordenado en el Código Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de Conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 Numeral 18, para el Señor Alcalde Municipal por la cantidad de Q. 5,000.00.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HENRY EBERTO ALEGRIA DE LA ROSA	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	VIRGILIO GODINEZ ESTEBAN	SINDICO PRIMERO	16/01/2008	16/01/2012
3	MANUEL DE JESUS BLANCO AVALOS	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
4	JUAN ALBERTO NAVARRO BOTELLO	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
5	SANTOS CAZUN HERNANDEZ	CONCEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
6	DOUGLAS BERFILIO GONZALEZ RAMOS	CONCEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
7	CARLOS MANUEL YANES GUTIERREZ	CONCEJAL CUARTO	16/01/2008	16/01/2012
8	OSTEN OSBALDO GARCIA MUÑOZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
9	EDRAS JOEL ENRIQUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
10	ROALDO AGUILAR CORADO	COORDINADOR O.M.P.	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATÁN, SANTA ROSA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q959,700.00	Q0.00	Q959,700.00	Q2,005,875.94	(Q1,046,175.94)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q695,000.00	Q0.00	Q695,000.00	Q652,252.50	Q42,747.50
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q585,000.00	Q0.00	Q585,000.00	Q519,620.50	Q65,379.50
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	Q602,000.00	Q0.00	Q602,000.00	Q1,479,074.42	(Q877,074.42)
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q300,200.00	(Q300,200.00)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q3,191,550.00	Q438,917.49	Q3,630,467.49	Q1,318,221.14	Q2,312,246.35
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q15,763,950.00	Q3,321,661.15	Q19,085,611.15	Q5,322,523.31	Q13,763,087.84
23.00.00.00	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	Q5,133,914.24	Q5,133,914.24	Q0.00	Q5,133,914.24
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	Q0.00	Q630,000.00	Q630,000.00	Q630,000.00	Q0.00
	TOTAL	Q21,797,200.00	Q9,524,492.88	Q31,321,692.88	Q12,227,767.81	Q19,093,925.07

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATÁN, SANTA ROSA
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2009

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	Q1,461,000.00	Q1,808,870.32	Q3,269,870.32	Q1,022,783.33	31.28
Servicios No Personales	Q2,002,550.00	Q1,144,994.55	Q3,147,544.55	Q860,306.55	27.33
Materiales y Suministros	Q568,500.00	Q11,353.37	Q579,853.37	Q45,566.40	7.86
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q14,409,300.00	Q2,521,539.78	Q16,930,839.78	Q8,119,363.66	47.96
Transferencias Corrientes	Q1,336,000.00	Q0.00	Q1,336,000.00	Q142,244.74	10.65
Transferencia de Capital	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	Q2,019,850.00	Q4,037,734.86	Q6,057,584.86	Q5,365,962.95	88.58
Totales	Q21,797,200.00	Q9,524,492.88	Q31,321,692.88	Q15,556,227.63	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
DESCOMPOSICION DE SALDOS DE CAJA AL 23-02-2010

FUENTE DEFINANCIAMIENTO	TOTAL EN QUETZALES
118 - Plan de Prestaciones del E. M.	36,363.50
122 - Timbre y Papel Sellado	5,184.00
201 - Cuota IGSS	2,983.92
202 - Primas de Fianza	5,562.00
205 - ISR Sobre Dietas	8,320.00
21-0101-0001-0-1 Ingresos Tributarios IVA-PAZ/Func.	83,102.34
21-0101-0001-0-2 Ingresos Tributarios IVA-PAZ/Inv.	253,869.31
22-0101-0001-0-1 Ingresos Ord. Constitucional/Func.	59,033.65
22-0101-0001-0-2 Ingresos Ord. Constitucional/Inversión	352,491.28
29-0101-0002-0-1 Impuesto Circulación de Vehículos/Fun	1,973.11
29-0101-0002-0-2 Impuesto Circulación de Vehículos/Inv.	76,951.30
29-0101-0003-0-2 Distribución de Petroleo/Inversión	27,776.86
31-0151-0001-0-1 Ingresos Propios Municipales	91,368.50
31-0151-0002-0-1 IUSI/Funcionamiento	636.92
31-0151-0002-0-2 IUSI/Inversión	1,486.14
32-0101-0003-0-1 SC-IVA-PAZ Funcionamiento	32,433.48
32-0101-0003-0-2 SC-IVA-PAZ Inversión	74,663.38
32-0101-0004-0-1 SC-Ingresos Ord. Funcionamiento	386,059.24
32-0101-0015-0-1 SC-Ingresos Ord. Inversión	45,947.62
32-0101-0006-0-1 SC-Impuesto Circ. Veh. Funciona	18,365.65
32-0101-0017-0-1 SC-Impuesto Circ. Veh. Inversión	326,260.45
32-0101-0018-0-1 SC-Dist. De Petroleo Inversión	175,912.61
32-0151-0001-0-1 SC-Ingresos Propios	366,668.33
32-0151-0002-0-1 SC-IUSI Funcionamiento	229.96
32-0151-0003-0-1 SC-IUSI Inversión	536.57
42-0161-0002-0-1 Prestamo de Funcionamiento	200,616.67
TOTAL	2,634,796.79



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATÁN, SANTA ROSA
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS
CONCILIADOS AL DÍA 23-02-2010**

ORDEN	BANCO	No. DE CUENTA	MONTO EN Q.
1	BANRURAL MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATAN, S.R.	3002003391	0.00
2	BANRURAL MEJ. CALLE PRINCIPAL ALDEA EL BARRO	3119010582	0.00
3	BANRURAL MEJ. CA. VECINAL EL COP-EL PITAL-LOS ACHIO-	3119010578	0.00
4	BANRURAL CONST. CANCHA POLIDEPORTIVA CHUCHUAPA	3119010697	0.00
5	BANRURAL MEJ. CALLES ALTERNAS ALDEA ESTANZUELAS	3119010596	0.00
6	BANRURAL MEJ. CALLE VECINAL ALDEAS EST-PINEDA	3119010601	0.00
7	BANRURAL CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATÁN	3119008784	2,634,796.79

